

ACERCA DE LA ALTERNANCIA DE LOS MODOS INDICATIVO Y SUBJUNTIVO EN LAS PROPOSICIONES CONCESIVAS

Hilda Albano y Ana Pacagnini
Universidad de Buenos Aires

1. Introducción

Las gramáticas del español¹ coinciden en ubicar las proposiciones concesivas dentro de la clase de las adverbiales; sin embargo se encargan de diferenciarlas, junto con las condicionales, del resto de las proposiciones adverbiales, es decir, de las locativas, temporales, modales, etc. Esta distinción se basa, fundamentalmente, en la configuración sintáctica que las condicionales y las concesivas presentan, puesto que están constituidas por dos componentes: la proposición adverbial (prótasis) y la principal (apódosis), entre las que se establece una dependencia funcional, de modo que la proposición no actúa como modificadora del sintagma verbal principal, sino de toda la oración. Por otra parte, se las diferencia de las otras proposiciones adverbiales porque no pueden conmutarse por un adverbio. De allí que a estas proposiciones se las denomine *adverbiales impropias*². Dado que las concesivas quedan estrechamente relacionadas con las condicionales desde el punto de vista funcional, se hace necesario señalar qué diferencias se pueden establecer desde el punto de vista semántico y, en cuanto al uso de modos y tiempos verbales, su relación según lo que se quiere explicitar. En ambos tipos de oraciones, entre los dos componentes –la prótasis y la apódosis–, se establece una relación de *implicación mutua*³ que podría considerarse *causal*⁴, por la causa que implica la prótasis y que desencadena el efecto (posible o real) explicitado en la apódosis. Sin embargo, esa causa es de distinta naturaleza. En la prótasis condicional, se trata de una causa hipotética; mientras que, en la concesiva, esa causa es como una objeción o dificultad respecto del evento manifestado en la principal, el cual no se invalida. Respecto de la condicional, se puede

¹ Cfr. Gili y Gaya (1961:322); Kovacci (1992: 29), entre otras.

² Véanse al respecto Narbona Jiménez, 1990; Di Tullio, 2005.

³ Rodríguez Ramalle (2005:572).

⁴ También las causales y las finales quedan incluidas en la órbita de las proposiciones que manifiestan una relación causativa básica. Cfr: a) *Si viene hoy, su compra le saldrá más barata*; b) *Venga hoy porque su compra le saldrá más barata*; c) *Venga hoy para que su compra le salga más barata*. (RODRÍGUEZ RAMALLE, 2005:572).

interpretar la concesiva como una condición negada, es decir, como una «*contra-causa* en cuanto a que el efecto es contrario al esperado»⁵. Cfr. a tal efecto: 1) *Si llueve, no va a salir a correr* (condicional); 2) *Aunque llueve/llueva va a salir a correr* (concesiva).

Por lo tanto, la relación que se establece entre la prótasis y la apódosis es de contraexpectativa, pues lo que la apódosis señala, surge del rechazo de lo esperable, según lo que plantea la prótasis. El obstáculo o la concesión puede entenderse «bien como una condición inoperante, bien como una *contra-causa* en cuanto a que el efecto es contrario al esperable»⁶.

Respecto del modo verbal que puede aparecer en una proposición concesiva, los gramáticos señalan tanto el indicativo como el subjuntivo, de modo que podría postularse una coincidencia en cuanto a qué contenido se explicita con un modo o con el otro. Varias gramáticas⁷ y trabajos sobre sintaxis del español⁸ coinciden en que el hecho de la prótasis es manifestado como «real» con el empleo del modo indicativo y como «posible», con el subjuntivo. Porto Dapena (1991: 232-235) sostiene: «En las oraciones concesivas, se produce también alternancia en el uso del indicativo y del subjuntivo, existiendo, incluso, contextos en que son intercambiables, lo que puede o no traer consigo un cambio de sentido. No es, efectivamente, lo mismo: 1.a) *Aunque hace frío saldré a la calle* / b) *Aunque haga frío saldré a la calle*. Mientras que da igual decir: 2.a) *Aunque eres mi hijo, no te voy a ayudar* / b) *Aunque seas mi hijo, no te voy a ayudar*».

En la línea de Porto Dapena, Di Tullio (2005: 335), postula que, además del valor de dificultad eventual que explicita una proposición concesiva con subjuntivo (*Aunque mis padres se opongan, estudiaré teatro*), «también se usa en casos en los que, sin ponerse en duda la realidad del obstáculo, se lo desestima como no relevante para la argumentación: *Aunque sean mis padres, no tienen derecho a oponerse*».

Por lo que hasta aquí hemos presentado, surge un problema relacionado con el empleo de los modos verbales (indicativo y subjuntivo). La posibilidad de que, en determinados contextos concesivos, pueda emplearse indistintamente el indicativo o el subjuntivo, de modo tal que dicho uso no siempre sea comparable con la distinción entre «real» y

⁵ Fernández Lagunilla, 1995: 344.

⁶ Fernández Lagunilla-Tusón, op.cit: 344.

⁷ Como las ya citadas (Gili y Gaya, Kovacci) y otras como la de López García (1994: 166).

⁸ Como el de Narbona Jiménez (1989-1990) y el ya citado de Fernández Lagunilla-Tusón (1995).

«posible», constituye el punto de partida para nuestra hipótesis. La discordancia entre modo verbal y hecho «real» o hecho «posible» lleva a analizar la alternancia de ambos modos, a fin de mostrar la posibilidad de que el subjuntivo⁹, en definitiva, esté señalando hechos reales y, en consecuencia, sea *factual*. En consecuencia, por más que (en la polémica que el hablante entabla con el otro a través de la concesiva) se quiera mostrar el hecho como irrelevante, se presupone la verdad de lo enunciado en la proposición y, por eso, se puede hablar de un *predicado factitivo*. Esta hipótesis la haremos extensiva a la presentación de este tema en la enseñanza del español como lengua extranjera (ELE). El objeto del presente trabajo es, pues, en primer lugar, dar cuenta de la alternancia de ambos modos en las proposiciones concesivas con *aunque*¹⁰ en español, para lo cual consideraremos su clasificación en dos grupos: 1) más prototípicas o propias (más factuales); 2) menos prototípicas o impropias (menos factuales). En segundo lugar, analizaremos cómo se sistematiza esa alternancia en algunas gramáticas y manuales de ELE, ya que consideramos que, al presentarse la oposición indicativo/subjuntivo, se hace hincapié casi exclusivamente en la oposición entre «factual» y «contrafactual» (o «real» y «posible», como decíamos más arriba). En las concesivas con *aunque* + modo subjuntivo, se marcan factores tales como «la irrelevancia del obstáculo presentado en la concesiva» o la oposición entre «información conocida» frente a «información nueva», pero no siempre se destaca previamente la posible factualidad de la estructura concesiva; esto es confuso para el extranjero, quien automáticamente asocia «subjuntivo» a «no factual». Esto se convierte en una simplificación que no le permite al estudiante comprender todos los matices del *subjuntivo optativo* (frente al subjuntivo en proposiciones sustantivas, temporales o finales, e inclusive en el llamado *subjuntivo optativo* de las relativas adjetivas, donde hay ciertos «marcadores» o *inductores* que permiten explicar o sistematizar la selección modal). En cambio, en las concesivas, el presentar la selección modal implica una sistematización mucho más sutil que permite al aprendiz de español no solo comprender la factualidad en frases del tipo: *Aunque te sobre un kilo no es para considerarte gorda* (donde no necesariamente se niega la factualidad; por el contrario, se atenúa su efecto sobre la susceptibilidad del oyente), sino saber utilizar el subjuntivo con

⁹ Denominado «polémico» por Di Tullio (op.cit.).

¹⁰ Véase Albano-Pacagnini (2004a) y Pacagnini-Albano (2004b).

valor factual como herramienta estratégica. El estudiante comprende que lo enunciado en la concesiva se presenta como irrelevante, pero a veces no es capaz de entender si dicha irrelevancia se da porque simplemente el hecho mencionado no ocurrió, o si es posible que se presuponga la verdad del hecho para luego marcarlo como poco importante (tema que trataremos con profundidad en el punto 4).

Si bien nos centraremos en las concesivas con *aunque* (alternancia de indicativo y subjuntivo), estableceremos un contraste con otras conjunciones subordinantes que no admiten los dos modos (*si bien* + indicativo, por ejemplo), para lo que consideraremos el matiz semántico de esas conjunciones subordinantes y su influencia en la selección modal. Sistematizar estas diferencias es imprescindible en la enseñanza del español como lengua segunda o como lengua extranjera, ya que es uno de los aspectos en que los hablantes no nativos presentan mayores dificultades, por lo que analizaremos cómo se presenta el tema en algunas gramáticas y libros de texto de español para extranjeros (de niveles intermedio y avanzado). Finalmente, presentaremos una breve propuesta de sistematización.

2. Concesivas factuales y concesivas no factuales

Para analizar la alternancia modal partiremos, pues, de la distinción entre proposiciones concesivas I) más prototípicas o **propias** (más factuales); II) menos prototípicas o **impropias** (menos factuales). La diferencia entre ambas clases estaría marcada por cómo se plantea la relación de los hechos. En la prototípica, por ejemplo: 3) *Aunque gana mucho dinero, vive como un pordiosero*, la realización del hecho descrito en la principal es invariablemente factual: tanto en la prótasis como en la apódosis, se plantea una situación real. La apódosis refleja la objeción (o argumentación) asumida como verdadera por el hablante, lo que se manifiesta en el uso del modo indicativo. Desde el punto de vista sintáctico, la relación entre ambos miembros es directa. La diferencia entre una concesiva prototípica y una no prototípica estaría marcada por cómo se plantea la relación entre los hechos. En una concesiva menos prototípica, el contenido de la prótasis se puede presentar como un hecho real (pero poco relevante o desestimado por el hablante) o directamente como no real, lo que obliga al hablante a contraargumentar acerca del hecho en cuestión. Se trata, luego, de una inferencia derivada. Por eso, no se establece una relación directa entre la prótasis y la apódosis: 4)

Aunque gane mucho dinero, considero que/lo cierto es que vive como un pordiosero. El que gane dinero (información brindada por el interlocutor) es desestimado por el hablante como obstáculo, ya sea porque no es real o, porque si lo es, no es relevante para mejorar su calidad de vida. Esto la acercaría a una condicional, si se admite una paráfrasis del tipo: 5) *Si gana mucho dinero, no lo parece porque vive como un pordiosero.* Aquí el contenido de la prótasis no hace referencia a una situación no factual o hipotética, como en una condicional típica¹¹. El hablante puede admitir como cierto lo expresado en la prótasis, pero esto no obsta para que señale que lo que considera un hecho real (apódosis) no se condice con el contenido de la prótasis. De allí que 3) pueda parafrasearse como 6): *Admito que sea cierto que gana mucho dinero, pero no se puede negar que vive como un pordiosero.*

Opuesta a la proposición concesiva introducida por *aunque*, que admite la alternancia modal (indicativo y subjuntivo), se encuentra la concesiva introducida por la partícula *si bien*, que únicamente acepta el indicativo. Y esta limitación modal es consonante con Montolío (1999:3724), para quien «La construcción con *si bien* no tiene, pues, carácter híbrido concesivo-condicional, sino puramente concesivo».

3. ¿Cómo perciben los nativos la alternancia de indicativo y subjuntivo en las concesivas con *aunque*?

3.a) Encuesta presentada

Hemos realizado una encuesta dirigida a 20 alumnos del seminario de Gramática Aplicada de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y a 15 alumnos de Gramática Pedagógica I (del Programa de capacitación en ELE del Laboratorio de Idiomas de esa Facultad). Para la encuesta, hemos seleccionado dos ejemplos. En el primero, se les presentaba una concesiva con subjuntivo presente (*Aunque tenga 45 años, parece de 25*) y se les pedía que optaran por una de las tres paráfrasis propuestas (factual **a**: *Tiene 45 años, pero la edad que tiene es irrelevante para su aspecto físico*; contrafactual **b**: *No tiene 45 años*; semifactual **c**: *No sé si tiene 45 años*); en el segundo, dada una oración con un uso modal del futuro perfecto de indicativo (*Habrá tenido problemas graves, pero es la persona más alegre que conozco*), se les pedía que (**a**) la parafrasearan por una concesiva

¹¹ Flamenco García (1999: 3850).

con indicativo o subjuntivo (*Aunque tuvo/haya tenido problemas graves, es la persona más alegre que conozco*); **(b)** que seleccionaran la opción que mejor expresara su significado (entre 4 posibilidades, dos factuales –pero destacando la diferencia entre relevancia (I) e irrelevancia (II): *Tuvo problemas graves y eso fue/no fue relevante...*, una contrafactual (III): *No tuvo problemas graves*, y una semifactual (IV): *No sé si tuvo problemas graves*)¹².

3.b) Resultados de la encuesta¹³:

En el ítem **1**, hay unanimidad (100%) respecto de la concesiva con subjuntivo presente con interpretación factual, pero destacando la irrelevancia del hecho (*Tiene 45 años, pero la edad que tiene es irrelevante para su aspecto físico*).

Es llamativa la mayoría de casos (73,68 %) en que en **2** la lectura con subjuntivo es **factual** (implica primero interpretar el valor modal del futuro perfecto y parafrasearlo por una concesiva con pretérito perfecto de subjuntivo: *Aunque haya tenido problemas graves, es la persona más alegre que conozco*), pero poco relevante (*Tuvo problemas graves, y eso no fue relevante para su carácter*). Sería lo que ya hemos mencionado como «subjuntivo polémico», aunque habría que ver si siempre lo que se busca es polemizar, cuál es el obstáculo real, si necesariamente es la opinión del otro lo que se busca rebatir, o si bien, como afirma Castañeda Castro (1993: 66), el objetivo es «negociar» con el interlocutor, presentando ambas opiniones como compatibles.

4.a) ¿Cómo se presenta la alternancia modal en las concesivas con *aunque* a un estudiante de ELE?

El objeto de este apartado es analizar cómo se sistematiza en algunos libros de ELE de niveles intermedio y avanzado el uso «optativo» del modo subjuntivo en las proposiciones concesivas, a fin de determinar si queda clara la posibilidad de utilizar el subjuntivo aun cuando el obstáculo mencionado en la concesiva sea presentado como real (concesiva factual). Por cuestiones de espacio, nos limitaremos a cinco textos.

En primer lugar, tomaremos dos manuales de español como segunda lengua que conforman dos partes de la misma serie del *Método de Español para Extranjeros*: el primero, para nivel intermedio, y el segundo, para nivel avanzado¹⁴:

¹² El texto completo de la encuesta se encuentra en el Apéndice.

¹³ Los resultados de la encuesta tomada a cada grupo (por separado), más los resultados conjuntos, se especifican en el Apéndice.

«-Usamos el indicativo cuando nos referimos a un hecho experimentado o conocido: *Aunque es un pesado tiene un corazón de oro.*
 -Usamos el subjuntivo cuando nos referimos a un hecho que no hemos comprobado o que no nos importa: *Aunque tenga un corazón de oro, me parece que es insoportable.*».

«Indicativo: nos referimos a hechos experimentados o conocidos, a la existencia real de un obstáculo o dificultad. *Aunque es verdad, no lo admitirá. Por más ejercicios que hago, no consigo comprender este tema de gramática.*
 -Subjuntivo: nos referimos a un hecho que no nos importa o no hemos comprobado. *Aunque te digan lo contrario, no lo creas.*».

En ambos libros de texto se trabaja sobre los mismos conceptos, lo «experimentado» o «conocido», o sea lo «real», versus «lo que no hemos comprobado» o que directamente «no nos importa». La sistematización es simple y adecuada al nivel, y tiene en cuenta casi todos los factores que influyen en la selección modal, pero, como dijimos más arriba, no deja en claro (quizás por el uso no muy claro de la disyunción en «no nos importa o no hemos comprobado») que el hecho presentado en la concesiva con subjuntivo puede ser factual, «real», «conocido», aunque «no nos importe», como se vio que perciben los hablantes nativos según la encuesta que presentamos en **3**.

En segundo lugar, analizaremos un manual (*Materia Prima*)¹⁵ que se presenta directamente como libro de «gramática y ejercicios» para «nivel medio y superior»:

| Nexo | Construcción/Ejemplos |
|---------------|--|
| Aunque | Puede ir seguido de indicativo o subjuntivo: · Indicativo: información que es o se presenta como nueva y confirmada: <i>Aunque tiene mucho dinero, no lo derrocha.</i> · Subjuntivo: información que es o se presenta como sabida o no confirmada: <i>Aunque quieras ayudarme, no podrás</i> (= DOS POSIBILIDADES: me has dicho que quieres ayudarme / no sé si querrás ayudarme). |

Nuevamente nos encontramos con una sistematización poco clara en el caso del subjuntivo; no se puede determinar el valor de la disyunción en «(información) sabida o no confirmada». Además, en el ejemplo dado (*Aunque quieras ayudarme, no podrás*), lo que se plantea como factual es «el hecho de que **me dijiste** que querías ayudarme», no «el hecho de que **efectivamente** quieras o hayas querido ayudarme»; si dicha sutileza resulta confusa para los nativos, cuanto más para un extranjero que está intentando comprender este uso del subjuntivo «optativo».

¹⁴ Millares, S. y A. Centellas, *Método de Español para Extranjeros, nivel intermedio* (p. 186); Millares, S., *Método de Español para Extranjeros, nivel superior* (p.159 y 160).

Otro libro de español para extranjeros que agrega un interesante matiz a lo ya presentado es el del *Nivel 6 del Laboratorio de Idiomas, de la Facultad de Filosofía y Letras*, de la UBA¹⁶:

Utilización de los modos

| Modo indicativo | Modo subjuntivo |
|---|---|
| · Hecho comprobado directamente por el hablante. <i>Aunque Carlos tiene plata (sé, estoy segura de que tiene plata) es un amarrete.</i> <i>Aunque ayer llovió mucho (fue un hecho real y comprobado), salí a caminar al parque.</i> | · Hecho no comprobado directamente por el hablante. <i>Aunque esté lloviendo, tengo que salir (Estoy en el subsuelo de un bar y no sé si está lloviendo, pero tengo que salir de todos modos).</i> <i>Aunque en Mar del Plata haya llovido, voy a ir de todos modos (no sé si en Mar del Plata llovió, pero voy a ir de todos modos).</i> |
| «Para polemizar con el otro: el hablante no está totalmente de acuerdo con su interlocutor. Expresa su desacuerdo (= no es verdad), o el hecho de que no toma en cuenta lo que dice el otro (=no importa) con el modo subjuntivo». | |

En esta sistematización, es necesario subrayar el hecho de que, además de señalar la ya mentada oposición entre lo comprobado y lo no comprobado por el hablante, las autoras destaquen el uso «polémico» del subjuntivo¹⁷, en un libro de español como lengua extranjera (ELE). Sin embargo, no llegan a mostrar la posibilidad de que ese subjuntivo «polémico» (que marca el obstáculo de la concesiva como «no relevante») en definitiva pueda estar señalando hechos reales y que, por lo tanto, sea factual. Por más que se quiera mostrar que dicho obstáculo no importa, se presupone la verdad de lo enunciado en la concesiva (en el ejemplo dado, *Tiene mucha plata. (...) Aunque tenga plata (no me importa lo que tiene o no tiene) me parece un tipo desagradable*, el individuo efectivamente «tiene plata»).

Por último, analizaremos lo postulado por Matte Bon en su *Gramática comunicativa del español*¹⁸ en relación con la alternancia modal en las concesivas: «Cuando la información mencionada en la oración es introducida por *aunque*, es nueva al interlocutor, (...) el verbo de la oración concesiva introducida por *aunque* va en indicativo (...). Por otra parte, cuando la información mencionada en la oración concesiva introducida por *aunque* no constituye información nueva (...), el verbo va en subjuntivo. También va en subjuntivo

¹⁵ Coronado González, M. L. et al, *Materia Prima* (p. 107).

¹⁶ Palacios-Rabih (2000), *Material didáctico de ELE Nivel 6, LAB*.

¹⁷ Cfr. Di Tullio (2005:335), ya mencionado en la Introducción.

¹⁸ Cfr. Matte Bon, *Gramática comunicativa del español*, tomo II (p. 212/123).

cuando la información tiene carácter hipotético (ya que formular una hipótesis es evocar la relación *sujeto-predicado*, sin presentarla como información)».

Como mencionábamos en la Introducción, se pone énfasis en la oposición entre información nueva (modo indicativo) e información dada (modo subjuntivo), o en el hecho de que el modo subjuntivo se utiliza para realizar «hipótesis», que se presenta como la «no información» (¿?), noción muy confusa para el extranjero que está aprendiendo el español como segunda lengua. ¿En qué consiste la «no información»? Además, no se dan ejemplos para estos casos de «no información»; en el ejemplo dado por el autor (*–Pero, ¿cómo vas a salir con esta lluvia! // –No importa, aunque esté lloviendo, tengo que marcharme*), el uso de la concesiva no refleja precisamente una hipótesis ni una «no información», sino un hecho real y comprobado por ambos interlocutores. El hablante no pone en duda la factualidad de lo enunciado, sino que la presupone para, mediante el subjuntivo, marcarla como irrelevante.

4b. Una propuesta de sistematización para niveles intermedio y avanzado.

Se presenta un esquema simplificado, tal y como se sistematiza para el alumno que está aprendiendo español como lengua extranjera, por eso aparecen todos los nexos concesivos y no solamente *aunque*:

Proposiciones adverbiales: ¿indicativo o subjuntivo?¹⁹

| Tipo de proposición | Nexo o locución que las introduce | Modo del verbo* | Observaciones y ejemplos |
|---------------------|--|---|--|
| Concesivas | <i>aunque, aun, aun cuando, a pesar de (que), si bien, por más que, pese (a) que, por(más/muy/mucho + adj. sust.adv.) que, etc.</i> Hay muchas sin nexo, por ej.: Verbo + relativo + Verbo (<i>caiga quien caiga, seguiré hasta el final</i>). El verbo se duplica y va siempre | + Indicativo: hecho comprobado directamente por el hablante (concesivas factuales). + Subjuntivo: hecho no comprobado por el hablante (semi- o contrafactuales). A veces, usamos subjuntivo para demostrar que algo de lo que estamos seguros (factual) no nos importa o no nos parece relevante (o simplemente queremos | 1) <i>Aunque llueve, iré al cine.</i> 2) <i>Aunque llueva, iré al cine.</i> 3) <i>Por mucho que se esfuerce, la cabeza no le da.</i> 4) <i>Por muy elegante que sea, no me gusta.</i> 5) <i>Fuimos a la quinta a pesar de que no</i> |

¹⁹ Pacagnini, A. et al., *Material Didáctico de ELE, Nivel Intermedio Alto-Avanzado* (material elaborado para el nivel 8 del Laboratorio de Idiomas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA), Reg. 345.412

| | | | |
|--|----------------|--|--|
| | en subjuntivo. | mostrar nuestro desacuerdo). Ejemplo: Aunque tengas 45 años, pareces de 20. Observación: hay nexos que no permiten esta alternancia: <i>si bien</i> + indic.; <i>aun</i> + gerundio/participio; <i>por</i> (<i>más/muy/mucho</i> + adj. sust. adv.) + subj., etc. | <i>había sol</i> . 6) <i>Iremos a la quinta a pesar de que no haya sol</i> . 7) (Tocan el timbre). <i>Sea quien sea, no abriré</i> . |
|--|----------------|--|--|

5. Conclusiones

El objeto de nuestro trabajo ha sido mostrar que, como ya se ha visto tanto en los resultados de la encuesta como en nuestro análisis del material de ELE (enseñanza de español como lengua extranjera), la alternancia modal de indicativo y de subjuntivo en las concesivas con *aunque* no se traduce obligatoriamente en una oposición entre «factual» y «no factual». No necesariamente son motivos de verdad o no verdad –o de mayor o menor probabilidad de verdad– los que mueven a la elección de un modo u otro, sino puramente discursivos. Esto se ve claramente en el valor factual que se le puede dar a las concesivas como *Aunque tengas 45 años, pareces de 20*. La elección del modo subjuntivo para aludir a cierta información (que puede o no haber sido dada por nuestro interlocutor), y que debemos presentar como algo que no impide nuestra afirmación posterior, nos permite aludir a ambos hechos como compatibles, en contra del punto de vista que presumimos que tiene nuestro interlocutor, lo cual podría implicar una **negociación**. Como afirma Castañeda Castro (1993: 66), «El efecto retórico conseguido así es muy importante, puesto que, sin tener que negar la proposición introducida por *aunque*, evitando así un enfrentamiento radical con nuestro interlocutor (...), daremos a entender que dicho contenido o no corresponde a la realidad, o carece de relevancia informativa al caso». Nosotras agregaríamos (a fin de afinar la disyunción que, como vimos en apartados anteriores, puede traer problemas de comprensión a los aprendices de español como lengua extranjera) **o no corresponde a la realidad, o sí corresponde, pero puede carecer** de relevancia informativa al caso.

.....

Bibliografía

- ALBANO, Hilda y Ana PACAGNINI (2004): Las conjunciones subordinantes *aunque/ aun/ aun cuando* y su relación con el sustantivo, el adjetivo, el gerundio y el infinitivo. *Actas del Congreso Internacional Educación, Lenguaje y Sociedad. «Tensiones educativas en América Latina»* (La Pampa, 2004), Disponible en cederrón. ISBN 950-863-061-4.
- CASTAÑEDA CASTRO, A. (1993): «El subjuntivo: su enseñanza en el aula de ELE», en (Miguel y Sanz, coords). *Didáctica del Español como Lengua Extranjera*, colección Expolingua n.º 1, Madrid.
- CORONADO GONZÁLEZ, M. L., J. GARCÍA GONZÁLEZ y A. ZARZALEJOS ALONSO (1996): *Materia Prima. Gramática y ejercicios*. Madrid, Sociedad General Española de Librería.
- DI TULLIO, Á. (2005): *Manual de gramática del español*, Buenos Aires: La isla de la luna.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. y A. ANULA REBOLLO 1995. *Sintaxis y cognición*, Madrid: Síntesis.
- FLAMENCO GARCÍA, L. (1999): «Las construcciones concesivas y adversativas», en BOSQUE, I. y V. DEMONTE (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe (cap. 59, vol. III, pp. 3805-3878).
- GILI y GAYA, S. (1961): *Curso Superior de Sintaxis del Español*, Barcelona: Publicaciones y Ediciones SPES.
- KOVACCI, O. (1992): *El comentario gramatical II*, Madrid: Arco/ Libros, S. A.
- MATTE BON, F. (1995): *Gramática Comunicativa del español, De la lengua a la idea* Tomo I Madrid: Edelsa. Grupo Didascalía S.A.
- MILLARES, S. y A. CENTELLAS (1998): *Método de español para extranjeros. Nivel intermedio*. Madrid, Edínumen.
- MILLARES, S. (1998): *Método de español para extranjeros. Nivel superior*. Madrid, Edínumen.
- MONTOLÍO, E. (1999): «Las construcciones condicionales». En Bosque, I. y V. Demonte (eds.) *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, cap.57, vol. III, pp.3643-3739.
- NARBONA JIMÉNEZ (1989-1990): *Las subordinadas adverbiales impropias del español. I y II*, Málaga: Ágora.

PACAGNINI, A., H. ALBANO (2004b): «Análisis de estructuras ‘concesivas’ con *aunque/aun* + adjetivo». *Actas del Centro de Lingüística aplicada*. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio ambiente. Santiago de Cuba. Acta I: 59-63. Enero de 2005. ISBN: 957-7174-04-9.

PACAGNINI, A. et al., *Material Didáctico de ELE, Nivel Intermedio Alto- Avanzado*, elaborado para el Nivel 8 del Laboratorio de Idiomas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

PALACIOS, M. y A. RABIH (2000): *Material didáctico de ELE*, elaborado para el Nivel 6 del Laboratorio de Idiomas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

PORTO DAPENA, J. (1991): *Del indicativo al subjuntivo*, Madrid: Arco/Libros, S.A.

RODRÍGUEZ RAMALLE, T. (2005): *Manual de Sintaxis del Español*, Madrid: Castalia Universidad.

.....